

Retile, 18 AGO. 2016

Decreto Ejecutivo 24/2016

ARTÍCULO

- 1) Los facultados que rige conforme la Ley 19.980 del 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La ley titulada de Bases sobre Contratos Administrativos, sus Suministro e Proporción de Servicios, su Regulamento, conformes al Decreto Supremo 277/2016 publicación de Resolución del año 2006 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Ejecutivo N° 277/2016, que lo fu 28-12-15 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4) El Decreto Ejecutivo N° 277/2016 que aprueba Decreto de Ejercicio de Crédito autorizado en el año anterior.
- 5) Decreto Ejecutivo N° 277/2016, de fecha 28-12-15 que autoriza refrendo ejercicio por parte de la municipalidad.
- 6) Los Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Pliegos, Bases y demás antecedentes del llamado a licitación Pública denominada "Conservación estructura Escuela Ramón Santander, Retile".

CONSIDERANDOS

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Conservación estructura Escuela Ramón Santander, Retile". Recuerde que corresponde al Ministerio de Educación y tiene del Programa de "Mejoramiento de Infraestructura Educativa Pública".
2. Que, dentro de lo establecido en el considerando anterior, la Municipalidad de Retile requiere contratar dicho ejercicio.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 26.1 de los bases de la licitación, la evaluación deberá ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Retile.

B E C H E D O

- 1.- LAMINAR, a la licitación Pública denominada "Conservación estructura Escuela Ramón Santander, Retile".
- 2.- ANEXAR, los bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Pliegos, Bases y demás antecedentes de la licitación.
- 3.- PUBLICAR, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio web correspondiente al.
- 4.- ENTREGAR, a los siguientes beneficiarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas: Director de Sernplan, Administrador Municipal, Oficina de Obras Municipales o quienes les reemplazan o repongan en su lugar.

ARCHIVAR, copiar y archivar en original.

